

de Juan de Salgado Obispo de San Juan, de Josef Rodriguez
de Quintero, de Juan Lopez Flores, de Diego Saeza
Corde, de Pedro Gregorio Alvarez Jar, de Don Juan
de Josef Sanchez Lorenzo y de Juan Ant. Sanz,
Lorenzo de los Rios y de Alonso Manuel Carrero que
por su poder y su dolo y su consentimiento en forma de
Cauda en sus dhas capitulas como lo ando
y Costumbre y a tratar las cosas y pertenencias
y en el servicio de ambas Magestades y a hacer eleccion
de Maestros ordinarios, y siendo precisa
para ella la asistencia del paxroco de
esta dilla salieron nombrados comisarios
deve ayuntam. los dhas 3. ^{res que sean de}
Sanchez y de Alonso Manuel Carrero que
los quales a brebe espacio cobieron a com
pennando al Sr. Juan Martiz Carrasco
cura de la parrochia de esta dilla
dilla y han ^{res que} tomado cada uno el asiento
correspondiente cobieron dhas 3. ^{res que}
de cura las nueve Magestades y tienen al
Respecto de tres cada uno, y las otras tres ^{res que}
tantas y pertenencias al alferer ma. las
quales y el ^{res que} y paxan en un poder
con todas las quales dhas dize Maestros de
el archino b. de mano de Sr. de legados
Minor Maestros de esta dilla
de Cuyo archino serao de Cantabria
madera con de Norte y de Cantabria
de palcos et de abierto con las Magestades
de corresponden sepuso en medio de
ta sala capitulas abierta de este ty
tam. en Cuyo estado se leyeron las leyes
capitulares y se trataron de los ordinarios
y otros oficios y otras pertenencias

